

SOBRE 142

Proy. 1263
Vence: 24.06.19.



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PARTICIPACIÓN DE
LOS DEPORTISTAS PERUANOS CALIFICADOS EN LOS XVIII JUEGOS
PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA
2019 Y EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS DE TOKIO 2020**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional la participación de los deportistas peruanos calificados en los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos, Lima 2019 y en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Poder Ejecutivo dictará las medidas complementarias para garantizar la participación de nuestros deportistas calificados en los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 y en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020, así como garantizará la continuidad del oportuno otorgamiento de los beneficios de los Programas de Apoyo al Deportista – PAD del Instituto Peruano del Deporte: PAD I, PAD II – TOP 150, PAD III - MARATONISTAS, durante el Ciclo Olímpico 2017-2020.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

